

RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA
ACTA FUNDACIONAL

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA "RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA"

Fecha: 13 de marzo de 2009

Hora de inicio: 10.00 h

Hora de finalización: 13.00 h

Lugar: Hotel NH Central Convenciones. Avenida Diego Martínez Barrio, 8 SEVILLA

ASISTENTES:

Relación adjunta (anexo I)

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

- D. Francisco Narváez, Presidente de la Mesa, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
- D^a. Rosa Sebastià, Secretaria 1^a, en representación de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- D. Antonio Rodrigo Torrijos, Secretario 2^o, en representación del Ayuntamiento de Sevilla.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. APERTURA DE LA SESIÓN

La Mesa da la bienvenida a los asistentes y pasa a exponer los antecedentes que han llevado a la celebración de esta asamblea:

El 29 y 30 de noviembre de 2007 se celebraron en Barcelona las primeras Jornadas de la Bicicleta Pública en las que participaron numerosas entidades y administraciones públicas.

Este evento representó un espacio donde compartir experiencias y proponer propuestas entorno a la implantación de la bicicleta pública.

El éxito de asistencia hizo patente el creciente interés que recibe este medio de transporte: saludable, barato y no contaminante.

En dichas Jornadas nació la idea de la creación de una Red de Ciudades para el uso de la Bicicleta.

Se hace constar finalmente la felicitación de la FEMP en la iniciativa de constituir esta asociación y su invitación a integrar la futura Red en su seno.

II. MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN “RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA”

Al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, los socios fundadores, promotores de la iniciativa, manifiestan la voluntad de constituir una Asociación que se denominará **RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA** y que nace con el objeto de generar una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano, realizando para ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones públicas, asociaciones y demás agentes sociales. En un futuro, podrán adherirse a la red aquellas entidades públicas que lo soliciten, así como sus entes instrumentales y las organizaciones que, sin serlo, trabajen en la promoción del uso de la bicicleta y/o sus infraestructuras, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación.

III. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Los socios fundadores aprueban por unanimidad los Estatutos por los que se registrará la Asociación y que se incorporan a esta Acta Fundacional como Anexo II.

IV. DESIGNACIÓN PROVISIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

Los socios fundadores designan, con carácter provisional, a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, cuya composición es la siguiente:

Presidencia:

D. Odón Elorza, Alcalde de San Sebastián.

Vicepresidencia primera:

D. Joan Antoni Barón, Presidente del Área de Medio Ambiente, en representación de la Diputación de Barcelona.

Vicepresidencia segunda:

D. Antonio Rodrigo Torrijos, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Relaciones Institucionales, en representación del Ayuntamiento de Sevilla.

Vicepresidencia tercera:

D.^a Paloma Cano, Concejala de Obras Municipales, Servicios Públicos, Mantenimiento y Transporte, en representación del Ayuntamiento de Alcobendas.

Vicepresidencia cuarta: Pedro Calvo, Presidente de la EMT (Empresa Municipal de Transportes de Madrid)

Vocales:

D. Francisco Narváez, Concejala de Movilidad, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.

D. Diego Fernández, séptimo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Burgos.

D. Saturnino Castanedo, Alcalde de Cartes.

D. Francisco J. Cobos, Concejala Delegado de Medio Ambiente, en representación del Ayuntamiento de Córdoba.

D. Juan Manuel Segovia, Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Barrios y Movilidad, en representación del Ayuntamiento de Granollers.

D.^a. Sara Mestres, Concejala de Movilidad, Vía Pública y Seguridad Ciudadana, en representación del Ayuntamiento de Lleida.

D.^a. Concepción Arribas, Teniente de Alcalde y Concejala de Medio Ambiente e Igualdad del Ayuntamiento de Logroño.

D.^a. Rosa Sebastià, Presidenta de la Mancomunidad de la Ribera Alta.

D.^a. Adela Martínez-Cachá, Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Calidad Urbana, en representación del Ayuntamiento de Murcia.

D. Jaume Bosch, Alcalde de Sant Boi de Llobregat.

D.^a. Sandra Ramallo, Concejala de Medio Ambiente, en representación del Ayuntamiento de Tegueste.

D. Carlos Nieves Vicente, Concejala delegado de Transportes del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

D.^a. Alba Cañadas, Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente, en representación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

D. Ramón Sotos Callejas, Teniente Alcalde de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete.

D.^a. Fernanda Ávila Núñez, Concejala de Deportes del Ayuntamiento de Mérida.

D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, concejal de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

D. Rafel Ruiz González, concejal de Deportes del Ayuntamiento de Ibiza.

Asimismo, el Consorcio de Transportes de Asturias igualmente formará parte de la Junta Directiva, designando su representante por acuerdo del órgano competente de la entidad.

V. OTROS ASUNTOS

A. Validez de la constitución de la Asociación, aprobación de sus Estatutos y designación de representantes de los asociados sujeta a ratificación por parte de los asociados

La Mesa informa de que la efectiva validez de la constitución de esta asociación queda condicionada a la aprobación por parte del órgano competente de cada uno de los socios fundadores de lo siguiente:

- La constitución de la Asociación.
- La voluntad de formar parte de la misma.
- Los Estatutos.
- La designación de su representante en la Asociación.

Con posterioridad, los socios fundadores deberán remitir una certificación del acuerdo adoptado a la secretaria técnica de la asociación para su inclusión en esta acta fundacional.

Se establece un plazo de tres meses para la remisión de la referida certificación.

B. Inscripción de la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones

Los socios fundadores facultan a la secretaría técnica para que, en su nombre y representación, realice cuantas gestiones sean necesarias o convenientes en orden a la inscripción de la entidad constituida en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de su publicidad.

VI. APROBACIÓN DE LAS CUOTAS

Los socios fundadores fijan, con carácter bianual, para los ejercicios 2009 y 2010, las cuotas ordinarias siguientes:



CÓDIGO	TRAMO	IMPORTE DE LA CUOTA
C1	Diputaciones y Comunidades Autónomas	10.000€
C2	Municipios a partir de 1.000.001 hab.	6.000€
C3	Municipios de 500.001 a 1.000.000 hab.	5.000€
C4	Municipios de 250.001 a 500.000 hab.	4.000€
C5	Municipios de 100.001 a 250.000 hab.	3.000€
C6	Municipios de 50.001 a 100.000 hab.	2.000€
C7	Entes autónomos de Comunidades Autónomas, Diputaciones o Municipios	2.000€
C8	Municipios de 10.001 a 50.000 hab.	1.000€
C9	Municipios de 10.000 hab. o menos	500€
C10	Mancomunidades, Comarcas o Consorcios de municipios	La cuota prevista por municipio en la suma de los hab. De la Mancomunidad, Comarca o Consorcio

VII. PROPUESTA DE ACTIVIDADES

La Mesa presenta el plan de trabajo previsto para los ejercicios 2009-2010:

- Campaña de comunicación, promoción y presentaciones
- Legalización, administración. Reglamento de Régimen Interior
- Impulso de la página web: contenidos técnicos, agenda general, asesoramiento a los municipios
- Planes Directores o Estratégicos de la Bicicleta
- Asesoramientos específicos ante consultas relativas al desarrollo de la bicicleta.
- Archivo de Documentación
- Seguros. Estudio de alternativas a los seguros para ciclistas
- Reuniones de la Junta Directiva
- Calendario de actividades: congresos, jornadas, programa de actividades
- Velocity Brussels, mayo 2009

- I Jornadas de Cicloturismo Costa Brava, del 1 al 4 de octubre 2009 – Reunión de la Junta Directiva
- III Congreso de la Bicicleta, Lleida abril de 2010
- Vélo Global, Copenhagen 2010
- Ciudad candidata a acoger Jornadas 2011
- Campañas de adscripción de socios
- Coordinación con organizaciones nacionales e internacionales de soporte a la bicicleta

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se presenta y, a su vez, se aprueba el documento “Declaración de Sevilla” en el que se contiene un decálogo de actuación de los poderes públicos en el fomento y uso de la bicicleta.

Se solicitan diversas aclaraciones.

Y sin más asuntos que tratar, los intervinientes, tras expresar su deseo de que esta Asociación consiga los objetivos que han llevado a su creación y que se recogen en los Estatutos, firman, en prueba de conformidad a cuanto antecede y para su constancia, el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.